

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

	Nombre del producto:	Comgest Growth Japan	Identificador de entidad jurídica:	635400SOOXIHGNYLGS59
Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.	Características medioambientales o sociales			
	¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?			
	☒ ☒ ☐ Sí		☒ ☐ ☒ No	
	☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ %	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un <u>25</u> % de inversiones sostenibles.		
	☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		
La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.	☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE		
		☒ con un objetivo social		
	☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible		
	¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?			
	El Fondo promueve características medioambientales o sociales centrándose en empresas con una calidad ESG general positiva, es decir, empresas que: (i) tras un escrutinio ESG realizado por la Gestora de Inversiones, reúnen los requisitos para ser incluidas en el 80 % superior del universo de inversión, y (ii) no participan en actividades que la Gestora de Inversiones considere perjudiciales, como aquellas que, según su criterio, entrañan riesgos medioambientales o sociales significativos. La Gestora de Inversiones aplica listas de exclusión al Fondo antes de la inversión y de forma continua para lograr las características mencionadas. Entre las actividades excluidas se encuentran las enumeradas en el artículo 12, apartado 1, letras (a) a (c) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, es decir, las exclusiones para índices de referencia de transición climática (CTB, por sus siglas en inglés) («Exclusiones para CTB»). Si bien el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 25 % de sus activos en inversiones que, en opinión de la Gestora de Inversiones, se consideren inversiones sostenibles que contribuyen a objetivos medioambientales o sociales.			

		No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.
Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.		
		● ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero? El Fondo utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales: (i) al menos el 90 % de empresas en las que invierte el Fondo (según el número de empresas) se incluyen en el 80 % superior del universo de inversión; (ii) ninguna de las empresas en las que invierte el Fondo está implicada en actividades excluidas, y (iii) en opinión de la Gestora de Inversiones, al menos el 25 % de los activos se consideran inversiones sostenibles.
		● ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos? Si bien el Fondo no tiene como objetivo una inversión sostenible, invertirá al menos el 25 % de sus activos en inversiones sostenibles que contribuyan a alcanzar objetivos medioambientales o sociales. Para ser considerada una inversión sostenible, una empresa en la que se invierte debe contribuir a uno o más de los siguientes objetivos medioambientales o sociales, no debe causar un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos y debe aplicar buenas prácticas de gobernanza: Los objetivos medioambientales incluyen: (i) la mitigación del cambio climático, (ii) la adaptación al cambio climático, (iii) el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos, (iv) la transición hacia una economía circular, (v) la prevención y el control de la contaminación, y (vi) la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Los objetivos sociales incluyen: (i) ofrecer condiciones laborales decentes (también a los trabajadores de la cadena de valor), (ii) la promoción de niveles de vida y bienestar adecuados para los usuarios finales, y (iii) comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles. La Gestora de Inversiones utilizará análisis propios y se basará en fuentes internas y externas para identificar empresas que considere que contribuyen a uno o más de estos objetivos medioambientales o sociales. Como parte de este proceso, la Gestora de Inversiones solo tendrá en cuenta las empresas beneficiarias que cumplan al menos uno de los criterios que se enumeran a continuación: Para los objetivos sociales: — al menos el 25 % de los ingresos de la empresa beneficiaria proceden de actividades comerciales que contribuyen a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12).

	Para los objetivos medioambientales: — al menos el 5 % de los ingresos de la empresa beneficiaria proceden de actividades que se ajustan a la taxonomía («Ingresos Ajustados a la Taxonomía») o se estima, utilizando los criterios de contribución sustancial de la taxonomía, que proceden de actividades que contribuyen de forma sustancial a un objetivo medioambiental en virtud de la taxonomía («Ingresos de Contribución Sustancial»); o bien — al menos el 10 % de la inversión en activo fijo (CapEx) de la empresa beneficiaria se realiza en actividades que se ajustan a la taxonomía o se estima, utilizando los criterios de contribución sustancial de la taxonomía, que se realiza en actividades que contribuyen de forma sustancial a un objetivo medioambiental en virtud de la taxonomía («CapEx de Contribución Sustancial»); o bien — el porcentaje de CapEx ajustado a la taxonomía dividido entre el porcentaje de los Ingresos Ajustados a la Taxonomía, o la CapEx de Contribución Sustancial dividida entre el porcentaje de los Ingresos de Contribución Sustancial, es superior a 1; o bien — la iniciativa Science Based Targets (SBTi) ha aprobado los objetivos climáticos a corto plazo de la empresa en la que se invierte.
	● <i>¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?</i>
Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.	Se realiza una evaluación para garantizar que las inversiones identificadas como que contribuyen a uno o más de los objetivos medioambientales o sociales anteriores no causan un perjuicio significativo a ninguno de esos objetivos. Para ello, se evalúan y supervisan los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas y los correspondientes indicadores opcionales mencionados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, y se intenta asegurar que esas inversiones se ajusten a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales («Líneas Directrices de la OCDE») y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos («PRNU»).
	— — — <i>¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?</i>
	La Gestora de Inversiones revisa los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas y los correspondientes indicadores opcionales durante la evaluación ESG de las inversiones sostenibles. La Gestora de Inversiones utiliza información externa, si la hubiera, y puede basarse también en una evaluación cualitativa utilizando datos procedentes de la sociedad o su propia investigación y conocimiento de las posibles incidencias significativas de la industria o el sector en cuestión. La Gestora de Inversiones actualiza regularmente la información sobre los indicadores para supervisar cualquier cambio en su evaluación inicial. Si se determina que una empresa en la que se invierte presenta una incidencia adversa significativa, esta no se considerará una inversión sostenible.
	— — — <i>¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:</i> La Gestora de Inversiones evalúa la adaptación de las empresas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos («Directrices y Principios»). Para ello, realiza un seguimiento periódico que pretende determinar si se ha producido cualquier infracción de las

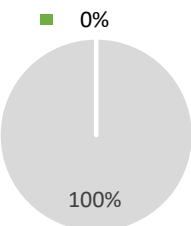
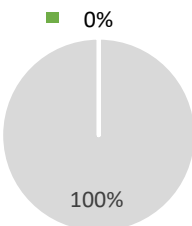
	Directrices y Principios, y si las empresas en las que se invierte han establecido procesos y mecanismos de cumplimiento para que se cumplan las Directrices y Principios. Las controversias de las empresas y las infracciones de las normas internacionales también se revisan y supervisan antes de clasificar a una empresa en la que se invierte como una inversión sostenible. Si la evaluación de la Gestora de Inversiones concluye que una empresa en la que se invierte no se adapta a estas Directrices y Principios, esta no se considerará una inversión sostenible.
	La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE. El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.
	¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?
	☒ Sí. El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se evalúan y supervisan los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas que se mencionan en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión. La Gestora de Inversiones utiliza información externa, si la hubiere, y puede basarse en datos procedentes de la sociedad o en su propia investigación y conocimiento de la industria o el sector correspondiente para evaluar los 14 indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas. La Gestora de Inversiones actualiza regularmente la información sobre los indicadores para supervisar cualquier cambio en su evaluación inicial. Los perjuicios detectados en cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza se pueden mitigar por medio de la defensa de estos criterios, el uso de políticas de exclusión, la implicación con empresas en las que se invierte y las políticas de voto. En los estados financieros se proporcionará más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
	☐ No
	¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero? La Gestora de Inversiones incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones aplicando listas de exclusión de manera anticipada y continuada.

	El Fondo aplica una política de exclusión para excluir la inversión en empresas que entrañan riesgos sociales y medioambientales negativos, e invierte en empresas que reúnen los requisitos para ser incluidas en el 80 % superior del universo de inversión a través de una combinación de procesos de selección negativos y positivos. Las características medioambientales o sociales, así como los indicadores de sostenibilidad, se supervisan de forma regular como parte del proceso de inversión. Tras la inversión inicial, la Gestora de Inversiones sigue haciendo un seguimiento de las características medioambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar alertas y controversias e interactuar con la empresa al respecto de las áreas ESG con margen de mejora.
La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.	● <i>¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?</i> Para facilitar la selección de empresas con características ESG positivas, la Gestora de Inversiones realiza un escrutinio ESG el universo de inversión para identificar empresas con credenciales ESG más sólidas. A efectos del escrutinio ESG, el universo de inversión se define como los componentes del índice de comparación de rentabilidad del Fondo, y se incorporan empresas no incluidas en el índice correspondiente y que la Gestora de Inversiones ha identificado como potencialmente aptas para la inversión del Fondo. El universo de inversión se evalúa mediante la aplicación de los procesos de selección negativos y positivos que se describen a continuación para asignar las empresas con peores credenciales ESG al 20 % inferior: Selección ESG negativa En primer lugar, la Gestora de Inversiones aplica su política de exclusión (como se describe en su Política de Inversión Responsable) y un análisis ESG adicional basado en normas y actividades al universo de inversión. El objetivo de este proceso es eliminar las empresas que participan en actividades con mayores riesgos medioambientales o sociales. Incluye un análisis normativo, que evalúa el cumplimiento de las normas y estándares internacionales por parte de las empresas, y un análisis basado en actividades, que excluye a las empresas que participan en actividades consideradas perjudiciales, como aquellas que entrañan riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza significativos. Estas empresas se sitúan en el 20 % inferior del universo de inversión. Selección ESG positiva Las empresas con puntuaciones ESG por encima de un umbral establecido se incluyen en el 80 % superior del universo. Para este paso se utiliza el sistema de calificación propio de la Gestora de Inversiones. El sistema de calificación interna de la Gestora de Inversiones, que va desde 1 (líder ESG) a 4 (mejora esperada), evalúa los riesgos y las oportunidades ESG importantes. Las empresas con una calificación entre 1 (líder ESG) y 3 (calidad básica) se incluyen en el 80 % superior del universo de inversión. Ajustes según una puntuación ESG externa Si usando el filtro negativo no se han descartado al menos el 20 % del universo de inversión, las empresas no clasificadas tras la aplicación de los filtros positivos o negativos se evalúan en función de la puntuación ESG que les haya asignado un proveedor externo de datos. Las empresas con la puntuación ESG externa más baja se añaden al 20 % inferior del universo de inversión hasta alcanzar el 20 %.

	Si no se dispone de calificaciones externas, la empresa se evalúa internamente; si no hay una evaluación interna disponible, la empresa no se incluye en el escrutinio ni, por consiguiente, en el universo de inversión. Al menos el 90 % de empresas en las que invierte el Fondo (según el número de empresas) deben pertenecer al 80 % superior del universo de inversión La política de exclusión aplicada por el Fondo y establecida en la Política de Inversión Responsable de la Gestora de Inversiones excluye las inversiones en: (i) las actividades enumeradas en el artículo 12, apartado 1, letras (a) a (c) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión («Exclusiones para CTB»), y (ii) empresas que participan en actividades que se considera que entrañan importantes riesgos medioambientales o sociales negativos. Esto incluye los criterios de exclusión relacionados con las armas controvertidas, el tabaco y el carbón térmico, así como la violación de las normas establecidas por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, la Organización Internacional del Trabajo y los PRNU.
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	● ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión? La aplicación del escrutinio ESG de la Gestora de Inversiones da lugar a una reducción del universo de inversión en un 20 %. ● ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?
	Para evaluar si las empresas en las que se invierte siguen buenas prácticas de gobernanza, la Gestora de Inversiones examina diferentes indicadores de gobernanza (incluidos, por ejemplo, el perfil de titularidad, la estructura del consejo, la independencia del consejo, la remuneración de los directivos, la diversidad del consejo, las controversias relacionadas con criterios ESG, especialmente relacionadas con los derechos laborales, los derechos humanos, la remuneración del personal, las relaciones con los empleados o el cumplimiento fiscal), teniendo en cuenta los 4 principios de gobernanza establecidos en la Política de Inversión Responsable de la Gestora de Inversiones. Esto incluye datos y calificaciones de fuentes externas y de investigaciones internas sobre las prácticas de gobernanza de las empresas en lo que respecta a la normativa local.
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.	¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero? Se prevé que el 67 % o más de los activos del producto financiero se utilicen para cumplir las características ambientales y sociales promovidas. Esto incluye un mínimo del 25 % de inversiones sostenibles. Es posible que hasta el 33 % de los activos no se ajusten a las características medioambientales o sociales. El Fondo invierte principalmente en participaciones directas de valores de renta variable cotizados. Un mínimo del 90 % de las inversiones en valores de renta variable cotizados se ajustan a las características medioambientales o sociales. ● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero? El Fondo no usa derivados para lograr las características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de: – El volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte. – La inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde. – Los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.	<pre> graph LR A[Inversiones] --> B[n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales mínimo el 67 %] A --> C[n.º 2 Otras máximo el 33 %] B --> D[n.º 1A Sostenibles mínimo el 25 %] B --> E[n.º 1B Otras características medioambientales o sociales máximo el 75 %] </pre> n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca: – La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales. – La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se	¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE? La Gestora de Inversiones no ha podido evaluar hasta la fecha con certeza si las inversiones subyacentes al Fondo corresponden o no a actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Por lo tanto, la Gestora de Inversiones actualmente no se compromete a una proporción mínima de inversiones del Fondo que se ajusten a la taxonomía. En consecuencia, el porcentaje de inversiones del Fondo que se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0 % del patrimonio neto del Fondo. Esta cuestión será objeto de revisión activa y, una vez que se disponga de datos fiables suficientes de las empresas en las que se invierte o de terceros, la Gestora de Inversiones podrá revisar este anexo para proporcionar una indicación de la proporción mínima de inversiones del Fondo que se ajustan a la taxonomía. ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹? ☐ Sí: ☐ en el gas fósil ☐ en la energía nuclear ☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades

dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.	Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos. 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*  - Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear) - No ajustadas a la taxonomía 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*  - Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear) - No ajustadas a la taxonomía Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales. ★ * A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.
 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.	● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras? Actualmente, la Gestora de Inversiones no se compromete a una proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras. En consecuencia, el porcentaje de inversiones del Fondo en actividades facilitadoras y de transición debe considerarse del 0 % del patrimonio neto del Fondo.
	 ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE? 0 % El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Solo se compromete a una proporción mínima general de inversiones sostenibles que pueden ser inversiones sostenibles desde el punto de vista social o medioambiental.
	 ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles? 0 % El Fondo no se compromete a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles y solo se compromete a una proporción mínima general de inversiones sostenibles que puedan ser inversiones socialmente o medioambientalmente sostenibles.
	 ¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

	El Fondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo o instrumentos del mercado monetario con el fin de cumplir compromisos de efectivo a corto plazo. El Fondo también podrá invertir en sociedades u otros fondos, incluso con fines de diversificación, en caso de que la Gestora de Inversiones no haya determinado que dicha inversión promueve características medioambientales o sociales. Sin embargo, la Gestora de Inversiones se asegura de que ninguna de las empresas en las que invierte (incluidas aquellas que no se considera que promueven características medioambientales o sociales) esté expuesta a infracciones graves del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin perspectivas de mejora.
 Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.	¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve? No. ● ¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero? No aplicable. ● ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua? No aplicable. ● ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente? No aplicable. ● ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado? No aplicable.
	¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto? Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web de Comgest: www.comgest.com La Política de Inversión Responsable de la Gestora de Inversiones se puede consultar en el sitio web de Comgest. El Folleto del Fondo también está disponible en el sitio web de Comgest. Todos los términos en mayúsculas utilizados en este anexo tienen el mismo significado que se les atribuye en la versión actual del Folleto.